PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 255 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA E INDUSTRIAS METALICAS S.R. S.A.S.

Entre los suscritos: **MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 63.511.649 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante el Decreto No. 0002 del 05 de enero de 2022 y debidamente posesionada según Acta de Posesión No. 0008 del 11 de enero de 2022, delegado (a) por el Alcalde Municipal de Bucaramanga para celebrar contratos mediante Decreto N° 0220 del 9 de junio del 2020, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** con NIT 890.201.222-0, quien para los efectos de la presente prórroga se denomina **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** por una parte; y por la otra, **INDUSTRIAS METALICAS S.R. S.A.S.,** con NIT 901228739-2, representada legalmente por **JOSE SADY SUAVITA ROJAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.303.649 expedida en Bogotá D.C., quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, y quien (es) para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar la presente prórroga, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día 07 de octubre de 2022, el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría Administrativa, suscribió el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 255** con la empresa **INDUSTRIAS METALICAS S.R. S.A.S.,** identificada con el NIT. 901228739-2, el cual tiene por objeto: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TIPO ESTANTERÍA FIJA, Y ENTREPAÑOS PARA ESTANTERÍA EXISTENTE PARA EL RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE ELEMENTOS DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PINAR Y EL PGD EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA",** por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($55.960.209,90) INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución de UN (1) MES. **2.** Que el contrato de compraventa No. 255 de 2022 inicio actividades según acta de inicio el 14 de octubre de 2022, fijándose como fecha de terminación el día 13 de noviembre 2022. **3.** Que el día 11 de noviembre de 2022 se suscribió la prórroga No. 01 del contrato de compraventa No. 255 de 2022, por un término QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, quedando como fecha de terminación del contrato el día 28 de noviembre de 2022. **4.** Que el Supervisor del contrato justifica la conveniencia y oportunidad de ampliar el plazo del contrato, el cual cuenta con el visto bueno del ordenador del gasto. **5.** Que el contrato se encuentra vigente. **6.** Que de conformidad al numeral 14 del artículo 2° del Decreto No. 0220 del 09 de junio de 2020, "*Por medio del cual se derogan los Decretos Municipales No. 0017 del 08 de enero y No. 106 del 30 de marzo de 2020 y, se delega el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto*", se señala lo siguiente: " **ARTICULO SEGUNDO: ALCANCE DE LA DELEGACION:** Para el desarrollo del ejercicio de las funciones y competencias delegadas a través del presente acto administrativo, los Secretarios de Despacho deberán realizar, entre otras las siguientes actuaciones*: **14.** Celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y **prorrogar los contratos** y/o convenios de conformidad con la normatividad contractual vigente*". **7.** Que de conformidad con las necesidades detectadas con ocasión a la ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 255 de 2022 y de acuerdo con lo señalado en el requerimiento técnico del bien o servicio a contratar suscrito por el supervisor, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución, para lograr el fin que se busca con esta contratación. **8.** Que la prórroga es una alternativa jurídica existente para las entidades estatales en el marco de la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, cuando las condiciones y necesidad lo justifiquen, por consiguiente, se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente documento es la prórroga No. 02 del contrato de compraventa No. 255 de 2022, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TIPO ESTANTERÍA FIJA, Y ENTREPAÑOS PARA ESTANTERÍA EXISTENTE PARA EL RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE ELEMENTOS DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PINAR Y EL PGD EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA". CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL.** Se Prorroga el plazo de ejecución del contrato de compraventa No. 255 del 07 de octubre de 2022 en VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en la prórroga No. 01 del contrato principal, para

un nuevo plazo total de ejecución de DOS (2) MES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, con fecha de terminación 23 de diciembre de 2022. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato de compraventa No. 255 de 2022, que no sean contrarias a la presente prórroga y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS:** El contratista deberá ampliar el plazo de la garantía única exigida en el contrato principal, para ello se le concede un término de un (01) día hábil contado a partir del perfeccionamiento de la presente prórroga. **CLÁUSULA QUINTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** La Terminación y liquidación del contrato junto con la presente prórroga se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación y/o terminación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes.

Se suscribe entre las partes intervinientes, en el Municipio de Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022.

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

MÓNICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa
Decreto 0220 de 09 de junio de 2020

CONTRATISTA

JOSE SADY SUAVITA ROJAS
Representante Legal
INDUSTRIAS METALICAS S.R. S.A.S.

Proyectó aspectos jurídicos: Nelson Páez Rodríguez / Abg. Secretaria Administrativa CPS 1786-2022

Revisó aspectos jurídicos: Mabel Astrid Matajira Pabón / Abg. Secretaria Administrativa CPS 1807-2022